

## FINANZAS

YA SON 300,000 NEGOCIOS LOS QUE OFRECEN ESTE MECANISMO

# Se multiplica por cinco el número de comercios que reciben pagos en línea

Las bodegas, minimarkets, farmacias, tiendas de ropa, calzado, productos para el hogar fueron los que más se sumaron a los abonos por plataforma web o link de pago, señaló especialista en marketing digital.

ZULEMA RAMÍREZ HUANCAYO  
zulema.ramirez@diariogestion.com.pe

Cada vez más negocios contratan mecanismos de cobro digitales con el fin de facilitar la atención de sus clientes e impulsar sus ventas.

Ahora suman 300,000 los comercios que reciben pagos en línea a través de su página web o por un link de pago, cifra que equivale a cinco veces el número de negocios que permitían estas transacciones en pre-pandemia, dijo Melissa Pelosi, gerente de Soluciones Financieras en Niubiz.

“El 2022 fue un año de fortalecimiento de diversas alianzas estratégicas para seguir innovando en diferentes segmentos empresariales y acelerar el número de negocios afiliados, sobre todo, aquellos ubicados en la base de la pirámide”, señaló.

Así, sostuvo que el 40% del total de pagos en Niubiz hoy se realiza mediante soluciones en línea, superando el 12% de penetración que registraron los pagos online hace tres años.

La pandemia obligó a más negocios a utilizar canales de pago que mitiguen el contacto, lo cual gatilló la adopción de estos mecanismos en línea y le permitió expandirse en un año lo que se esperaba lo-



En Niubiz. Pondrán énfasis en impulsar los pagos con código QR.

### NUEVOS JUGADORES PELEANDO MERCADO

## Aumentaría la competencia para Niubiz e Izipay este año

“Perú está un poco más avanzado que otros países de la región en cuanto a soluciones de pago y también está punteando a nivel transaccional”, expresó Arturo Ramos, Head para la Región Andina de Geopagos, desarrollador de soluciones de Pago.

Sin embargo, aún está atrás en número de competidores comparado con Colombia o Chile, pues el mercado local viene liderado por dos grandes procesa-

dores de pago, sostuvo. “En este escenario, sabemos que algunos competidores regionales entrarían a Perú, entre el primer y segundo trimestre, para ofrecer sus soluciones de pago, peleando mercado con Niubiz (Vendemás) e Izipay”, adelantó. Para Melissa Pelosi, de Niubiz, la presencia de nuevos proveedores en el país ayudará a digitalizar aún más el mercado de pagos y abordar nuevos nichos de negocio.

grar en cinco, comentó Daniel Chicoma, docente de posgrado de Marketing Digital de ESAN.

Este inicio de año se observa cierta reducción en el ritmo de cobranza por estos canales dado el escenario económico, pero no se prevé un estancamiento sino un crecimiento a menor ritmo proyectó.

Según el especialista, las bodegas, minimarkets, farmacias, tiendas de ropa, calzado, productos para el hogar fueron los que más se sumaron a los pagos por plataforma web o link de pago.

En tanto, la ejecutiva comentó que Niubiz cuenta con 600,000 empresas asociadas a la fecha, desde el corporativo hasta el segmento masivo emprendedor. Además, prevé alcanzar los 800,000 clientes este año y llegar al millón en 2024.

### Impulsarán pagos con QR

Pelosi enfatizó que el crecimiento de los pagos contactless fue exponencial, antes el 18% de los pagos eran sin contacto y hoy superan el 70% del total de pagos.

Asimismo, mencionó que este año pondrán énfasis en impulsar los pagos con código QR, los cuales procesaron cerca de tres millones de transacciones en el 2022.

Pese a mostrar un crecimiento mensual de 20%, aún tiene un gran potencial de crecimiento que podría concretarse con la implementación de operaciones entre billeteras digitales, expresó la ejecutiva.

### OPINIÓN

JULIO PAREJA

Asociado Senior en Rebaza,  
Alcazar & De Las Casas



## Nuevo reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo

Mediante Resolución SBS 03953-2022, emitida el 27 de diciembre del presente año, se publicó el Reglamento para el requerimiento de patrimonio efectivo (PE) por riesgos adicionales y se modificó el Manual de Contabilidad para las empresas del sistema financiero. Dicha norma se difundió con el objetivo de adecuar los requerimientos de PE por riesgos adicionales al estándar Basilea III y modificar la metodología de cálculo del requerimiento del PE por riesgo de concentración, a fin de considerar una mayor sensibilidad en el riesgo de concentración individual.

Debe tenerse presente que las citadas modificaciones efectuadas por la SBS, se producen como consecuencia de la adecuación normativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 1531 publicado el 19 de marzo de 2022, que modificó la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, Ley 26702. Así, dichos cambios se realizan con la finalidad de adecuar el marco regulatorio del sistema financiero al citado estándar Basilea III: marco regulador global para reforzar a los bancos y sistemas bancarios como respuesta a la crisis financiera.

Al respecto, se debe tener en cuenta que el reglamento bajo comentario establece metodologías para el cálculo de requerimientos de PE para cubrir los riesgos adicionales por concentración (individual, sectorial y regional) y por tasa de interés en el libro bancario (*banking book*). Se determina de esta forma, el contenido de los citados requerimientos y se elimina el requerimiento de PE por propensión al riesgo de crédito. Como consecuencia de ello, se determinan diversas modificaciones al formato y notas metodológicas de los Reportes del Manual de Contabilidad, y se establece, entre otros, el plazo de adecuación para completar el requerimiento de PE por riesgo de concentración hasta diciembre de 2023.

Finalmente, debe señalarse que estas modificaciones introducidas por el regulador financiero permiten una adecuada implementación del marco regulatorio del sistema financiero al estándar Basilea III, lo que permitirá mejorar la calidad de dicho sistema, así como fortalecer su solvencia y estabilidad.

“Estas modificaciones permitirán mejorar la calidad del sistema financiero, así como fortalecer su solvencia y estabilidad”.